

**COMUNICADO AGROPECUARIO N° 4/2019**  
**MERCADO DE GRANOS: LIQUIDACIONES PACTADAS EN DOLARES ESTADOUNIDENSES**

*Jurisdicción: Nacional*

*Organismo: Dirección Nacional de Control Comercial Agropecuario (Ministerio de Producción y Trabajo)*

*Disposición 9/2019*

*B.O.: 26/03/2019*

---

Se comunica que en virtud de la Disposición 9/2019 emanada de la Dirección Nacional de Control Comercial Agropecuario, se estableció que en los contratos de compraventa de granos con entrega de mercaderías en los cuales los pagos hayan sido convenidos en dólares estadounidenses, ya sean parciales y/o finales, deberán ser liquidados tomando en cuenta la cotización del dólar estadounidense divisa de cierre tipo comprador del Banco Nación de la Argentina del día anterior a la fecha del efectivo pago.

Destacamos que la presente normativa se encuentra vigente desde el 26 de marzo de 2019.